

I. ÓRGANO DE GOBIERNO

A. El Director a cargo de los deportes servirá como Director de la Liga y tiene la autoridad final para tomar decisiones relacionadas con todas las reglas y regulaciones de fútbol de adultos Arena.

B. El Departamento de Deportes de la YMCA del Valle de Santa María determinará el número, variedad y tipos de ligas proporcionados.

II. HORARIOS

A. Los equipos deben jugar en el momento, lugar y fecha especificados. Sin excepciones.

B. No se permiten cambios de horario. Si un equipo tiene un problema especial con respecto a la noche de juego, o tiempo de partido, el gerente debe anotar el problema en la lista preliminar antes de la inscripción. Sin garantías.

III. ELEGIBILIDAD DE EQUIPOS Y JUGADORES

R. Ningún jugador podrá jugar si no está en la lista oficial (ubicada en la Oficina Administrativa de la YMCA del Valle de Santa María).

B. Si se descubre que un jugador es ilegal, cuando se note el error, el juego se perderá. La protesta de un equipo contrario no es necesaria si el departamento encuentra el error.

C. Los equipos pueden llevar un máximo de dieciséis (16) jugadores. Solamente los jugadores en la lista serán considerados elegibles para jugar.

IV. REGLAMENTO Y EQUIPO DE EQUIPO

A. Se requiere que el personal bloquee la arena si se pierde un juego. SIN EXCEPCIONES.

B. Los equipos de primeros auxilios serán proporcionados por los gerentes de equipo.

V. REGLAS DEL JUEGO

A. ÁRBITROS

1. La falta de respeto hacia un árbitro u otro oficial de la liga puede resultar en la expulsión del campo, del área de espectadores y / o de la liga. El árbitro debe ser capaz de oficiar los juegos en una atmósfera libre de acoso para permitir que su plena concentración se dirigen hacia el juego que se juega.

B. GERENTES

1. Los gerentes son responsables de sus jugadores y espectadores.

VI. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS JUGADORES

A. NINGÚN JUGADOR DEBE: En cualquier momento poner la mano sobre, empujar, huelga, o amenazar a un funcionario. Se requiere que los oficiales suspendan inmediatamente al jugador de jugar más y reporten a dicho jugador al Director de la Liga. Dicho jugador permanecerá suspendido hasta que el Director de la Liga haya considerado su caso.

PENALIDAD MÍNIMA: Suspensión de dos partidos de liga, puestos en libertad condicional para el resto de la temporada.

PENALIDAD MÁXIMA: Suspensión por la vida y / o cargos de agresión presentados.

B. NINGÚN JUGADOR DEBE: Ser culpable de manifestaciones objetables de disidencia por decisión del funcionario.

PENALIDAD: El grado de la infracción del principio de buen espíritu deportivo deberá en el juicio del oficial:

PENALIDAD MÍNIMA: Advertencia del funcionario.

PENALIDAD MÁXIMA: Eliminación del juego.

C. NINGÚN JUGADOR DEBE: Discutir con un funcionario de cualquier manera la decisión alcanzada por tal funcionario excepto para el encargado o el capitán.

PENALIDAD MÍNIMA: Advertencia por parte del funcionario.

PENALIDAD MÁXIMA: Eliminación del partido.

D. NINGÚN JUGADOR DEBE: Ser culpable de ataque físico como agresor contra un jugador, oficial o espectador. Se requiere que los oficiales suspendan inmediatamente al jugador de jugar más y reporten a dicho jugador al Director de la Liga. Dicho jugador permanecerá suspendido hasta que el Director de la Liga haya considerado su caso.

PENALIDAD MÍNIMA: Suspensión de dos partidos de liga, puesto en libertad condicional para el resto de la temporada.

PENALIDAD MÁXIMA: Suspensión por la vida y / o cargos de agresión presentados.

E. NINGÚN JUGADOR DEBE: Ser culpable de un ataque verbal abusivo contra cualquier jugador, oficial o espectador. Se requiere que los oficiales suspendan inmediatamente al jugador de jugar más y reporten a dicho jugador al Director de la Liga.

PENALIDAD MÍNIMA: Se pone en libertad condicional para el resto de la temporada.

PENALIDAD MÁXIMA: Suspensión de dos partidos de liga y se pone en libertad condicional para el resto de la temporada.

F. NINGÚN JUGADOR DEBE: Ser culpable de discutir públicamente con los espectadores de manera despectiva o abusiva cualquier decisión de juego de su opinión personal de otros jugadores durante el juego.

PENALIDAD: Los oficiales deben avisar a los jugadores culpables de infracción de esta regla, y el incumplimiento de dicho jugador resultará en la retirada del partido.

G. NO HAY JUGADORES O ADMINISTRADORES: Serán culpables de usar, jugar o tener conocimiento de cualquier jugador ilegal o jugador que use un nombre supuesto.

PENALIDAD MÍNIMA: Suspensión de dos partidos.

PENALIDAD MÁXIMA: Suspensión de un año.

VII. POLÍTICA DEPORTIVA

A. LOS EQUIPOS SON RESPONSABLES DEL COMPORTAMIENTO DE SUS FANS.

B. CÓDIGO DE CONDUCTA

1. Los gerentes son responsables de ver que sus jugadores están familiarizados con el "Código de Conducta del Jugador" y todas las reglas de la liga.

2. El director será el representante oficial de su equipo a menos que él / ella designe a uno de los jugadores como capitán del equipo antes del partido.



Contrato de Jugador de Fútbol Arena

FOR YOUTH DEVELOPMENT®
FOR HEALTHY LIVING
FOR SOCIAL RESPONSIBILITY

VIII. PROTESTS / FORFEITURES / REEMBOLSOS

A. DERECHOS

1. En la opinión de los funcionarios, el gerente no tiene el control de sus jugadores durante un partido.
2. Continuación del hostigamiento de los funcionarios.

He leído y entiendo el acuerdo y acepto los términos y condiciones establecidos en este acuerdo.

Nombre

Firma

Fecha